



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JUAN CARLOS VERA ARANDA.

ALGARROBO, 07 SEP 2023
DECRETO N° 2203

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1650 de fecha 07.09.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°3275 de fecha 10.08.2023, emitidas por la Secretaría Comunal de Planificación, requiere la adquisición de 2 bombas especiales, un tablero y un hidroneumático de 300 litros, para uso en Fiesta Costumbrista 2023.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 92,756% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

I. Autorícese la Contratación y emítase Orden de Compra al Proveedor Juan Carlos Vera Aranda, Rut N° 9.203.039-3 con domicilio en Guillermo Mucke 720, Comuna de Algarrobo para que provea de 2 bombas especiales, un tablero y un hidroneumático de 300 litros, para uso en Fiesta Costumbrista 2023.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$2.381.990.- (dos millones trescientos ochenta y un mil novecientos noventa pesos) Impuestos Incluidos.

III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-29-99-000 "Otros activos no financieros" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 07 SEP 2023

FECHA SALIDA: 07 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: